

0 0 0 7 7 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

Entre los suscritos a saber **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 y posesionado a través de acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, Entidad con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA**, Nit 860.011.153-6 y por la otra, **JORGE ELÍAS PAEZ ORTEGA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.306.667 expedida en Chiquinquirá, quien obra como Representante legal en su calidad de Gerente de la empresa **GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA N.I.T. 830.071.974-3**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo lo contemplado en el Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009., artículo 19 numeral 15 que a la letra dicen:

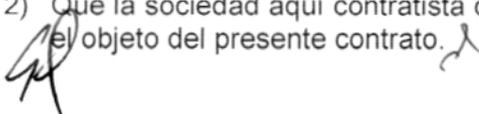
"15) Contratos cuyo objeto sea la actualización, mantenimiento y soporte de software que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer. "

Que a través de justificación de fecha 2 de noviembre de 2010, la Gerencia de Informática de la Compañía, manifiesta: **"DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN:** La Gerencia de Informática de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene como misión, proponer, aplicar y desarrollar políticas de información, así como del procesamiento y control de la misma, mediante la implementación de procesos automatizados y seguridad de los mismos.

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para clientes y usuarios, debe facilitar la utilización eficiente de los recursos que brindan los sistemas operativos para que el desarrollo, implantación y utilización de la tecnología informática contribuya al logro de los objetivos propuestos en la Compañía, para el desarrollo de las operaciones la realización de las labores administrativas.

Teniendo en cuenta que la solicitud de controles de cambio y nuevo desarrollo, hechos por la Vicepresidencia Técnica, mediante oficio con radicado No. INT-17728 del 22 de julio de 2010; y que la firma Grupo de Consultoría Informática – GCI-, ha desarrollado módulos del Sistema de Información de Administración de Riesgos Profesionales SIARP, como son: prestaciones económicas, reservas, seguridad y auditoría; igualmente, acorde con la sugerencia hecha por la Oficina Integral del Riesgo sobre unificar el soporte y mantenimiento a la aplicación SIARP, se requiere entregar algunos controles de cambio que son manejados por la firma NETCO (medicina laboral, cuentas médicas, autorizaciones)."

- 2) Que la sociedad aquí contratista cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato.



0 0 0 7 7 8



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

- 3) Que la sociedad aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 4) Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
- 5) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número 2010000613 por valor de \$510.000.000 expedido el 17 de noviembre de 2010.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a la realización de nuevos desarrollos y controles de cambio en los módulos de prestaciones económicas, reservas, seguridad y auditoría del sistema de información SIARP de Positiva Compañía de Seguros, para dar solución a los requerimientos realizados por la Vicepresidencia Técnica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Niveles de Servicio y Operación: Para el desarrollo del objeto contractual, los controles de cambio son:

MEDICINA LABORAL

1. En nombre del solicitante por defecto incluir el nombre de quien realiza la solicitud
2. Selección de origen de Accidente de Trabajo debe desplegar esta selección: Faltó: Violentos y propios del trabajo, los que están: biológicos, deportivo, SOAT. Importante que existiera un ítem para que los médicos cambien la gravedad del evento: LEVE, GRAVE.
3. Crear un reporte de calificaciones de DTO y PCL por empleador,
4. Debe permitir elaborar un informe de siniestralidad por mes, esto es, para los siniestros radicados en el mes, siniestros que son del mismo mes y siniestros calificados de ese mes, tanto leves, graves o mortales. Por sucursal y por regional.
5. Facilitar al funcionario calificador extraer informes varios según identificación del calificador, sucursal, fechas etc. Exporta a archivo Excel,
6. Crear rol de sólo consultas.
7. Incluir una pestaña de CONSULTA MÉDICA que permita el registro de información, las veces en que el médico laboral valora al paciente.
8. En la pestaña de datos básicos: Traer por defecto la descripción del FURAT y la antigüedad en la empresa, se mantiene la casilla de descripción de labores.
9. En la pestaña de Calificación: Incluir en origen para AT: evento deportivo, SOAT o riesgo biológico, y en selección del evento incluir: Incidente.
10. Si el caso se reporta como mortal incluir por defecto la fecha en que fallece.

0 0 0 7 7 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

JUNTAS

1. Crear la opción para diligenciar el Recurso de reposición con la fecha y la sustentación.
2. Que se permita ver la calificación (PCL u origen según sea el caso) en REGISTRO INFORMACION JUNTAS para no tener que salir del módulo y volver a ingresar a medicina laboral con el propósito de consultar la calificación que asignó en primera oportunidad.
3. Al registrar la información de pagos en honorarios, que quede en PDF.
4. En la ventana reportar, que salga la lista desplegable de los funcionarios para que se seleccione quién está remitiendo el caso a la JRCl.
5. Selección de origen de accidente de trabajo debe desplegar esta selección: alto: Violentos y propios del trabajo, los que están: biológicos, deportivo, SOAT, importante que existiera un ítem para que los médicos cambien la gravedad del evento: LEVE, GRAVE.
6. La carta de notificación y dictamen en los mismos términos en relación al tiempo dado para interponer reposición a juntas.
7. En la carta para los eventos mortales no debe incluirse los trámites de PCL sino de PENSIÓN.
8. En la carta de solicitud de pruebas ver la posibilidad de poder cambiar la dirección y teléfono del empleador pues en muchas ocasiones está desactualizada, del mismo modo que la carta lleve dirección, teléfono y responsable de firmar.
9. En la firma de quien solicite las pruebas, que la dirección corresponda a la Sucursal o Regional correspondiente y no como la actual casa Matriz
10. Permitir la modificación de la firma, porque será el Gerente de cada Regional quien firme las cartas y no el Gerente Médico
11. La carta que saca automáticamente el sistema, es importante que salga con la firma del médico quien realizó la solicitud, ya que actualmente es necesario realizar otra carta aparte para poderla firmar
12. Al momento de generar la carta de notificación de origen, que el sistema incluya en el oficio los diagnósticos calificados en dicho siniestro.

AUTORIZACIONES

1. Tener la versatilidad en autorizaciones de visualizar el número y fecha de autorizaciones emitidas, así como posibilidad de abrir las autorizaciones generadas, una sola ruta para la autorización. Así se optimiza papel para la impresión por el diseño.
2. Posibilitar que se visualicen todos los AT de cada usuario con el Dx de cada uno.

CONSULTAS DE AFILIACIÓN

1. Ajustar la consulta de empleador y empleador

CUENTAS MÉDICAS

1. Permitir que las facturas que no tiene un siniestro asociado se puedan enviar para auditoria

0 0 0 7 7 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

2. En la radicación manual de facturas, se efectúa búsqueda por cédula del afiliado para traer los datos, en esta búsqueda se solicita incluir las autorizaciones emitidas
3. En el módulo cuentas médicas, es necesario que el personal de cuentas médicas pueda consultar el módulo de medicina laboral, o que el módulo de ellos permita ver la calificación de origen y no la consulta por siniestros.

PRESTACIONES ECONÓMICAS

1. Si no está calificado el siniestro no debe pagarse la incapacidad temporal, ni el auxilio funerario.
2. Si una incapacidad temporal se encuentra traslapada, que el sistema indique con cual incapacidad temporal y en que solicitud está ubicada, para que de esta forma se logre solucionar el problema e inclusive las duplicadas.
3. Habilitar los giros bancarios (estructura bancaria para giros) con una política previa de uso.
4. Generar reporte finalizado en la nómina. Así en el reporte de liquidación por afiliado quedaría diferenciadas las que fueron tutelas de las demás que fueron liquidadas de forma normal.
5. Para el pago del 33% a empresas, el sistema debe permitir generar el tercero (empresa), para pago automático así como funciona para del 66% a las EPS. Igualmente debe permitir su reexpedición o re liquidación.
6. Generación de reporte de pagos por tutela.
7. Cuando por alguna razón se debe pagar una IT con menor o mayor IBC, que el sistema permita re liquidar.
8. Existen empresas que tienen presencia en varias ciudades o sucursales y desean que los informes y pagos se realicen detallados así, por lo cual se requiere que el sistema permita la liquidación tanto por NIT como por sucursal, ya que actualmente el sistema.
9. Desplegar en SIARP las prestaciones económicas pagadas por positiva cuando un trabajador está de acuerdo con el dictamen.
10. Que se permita bloquear automáticamente la radicación de incapacidades cuando ya se haya hecho la calificación de la PCL, esto por la cantidad de casos que se ven de incapacidades que se siguen registrando después de calificada PCL > 50
11. Reporte que indique cuando un incapacitado está llegando en número de días a 80, 170, 350 días.
12. Cuando el reconocimiento de la incapacidad se hace a trabajador vinculado, el sistema debe generar el tercero (Empleador) para pago de aportes.
13. Para casos en los cuales el siniestro ocurrió con un empleador diferente al actual y el reclamante es el actual, el sistema debe permitir cambiar a quien se le hace el pago (actual empleador) previa verificación de derechos.
14. Reporte de re liquidación de IBC.
15. Guardar el histórico de las incapacidades liquidadas y reexpedidas.
16. Generar reporte cuando el pago es a EPS.
17. Generar Reporte estadístico.
18. Generar reporte de cuantas incapacidades se liquidaron por sucursal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0 0 0 7 7 8 DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

MÓDULO JURÍDICO

1. Cuando las coberturas de las reservas sean de un proceso jurídico no se pueden modificar por ningún otro módulo.
2. Si un proceso jurídico cambia de probabilidad de ocurrencia, la reserva se ajusta siempre y cuando el valor reservado sea menor al valor pretendido multiplicado por la probabilidad de ocurrencia, pero, si la probabilidad de ocurrencia se reduce o incrementa.
3. Si cambia la pretensión el sistema debe liberar la anterior reserva y constituir la nueva pretensión
4. Reconocimiento de honorarios (se debe reconocer mensualmente \$42.000 en el rubro de honorarios, cuando el proceso se cierre se libera el saldo existente, en caso de que se prolongue el proceso y se acabe la provisión inicial, volver a constituir la provisión

SINIESTROS

1. Sin derechos: Es importante observar que se debe contar con la validación que si el sistema de información SIARP tiene información certificada, no permita el ingreso de eventos de trabajadores sin derechos.

PROVEEDORES

1. Adecuar el módulo de gestión de Proveedores para asociar a cada uno de ellos los tipos de servicio que presta, con el fin de segmentarlos
2. Permitir marcar la prioridad del proveedor para identificarlo en el momento de la autorización

REGISTRO DE OPERACIONES EN LOGS DE AUDITORÍA CONSULTAS

1. Construir componentes de negocio (servicios) que capturen los query de las consultas con los datos requeridos de auditoría (usuario, fecha hora, máquina, operación)
2. Construir los componentes de integración (servicios) que direccionen los componentes de negocio de registro de auditoría de consultas a los servicios de datos
3. Construir componente de datos (servicios) que escriban en la base de datos de auditoría el resultado de la captura de las consultas ejecutadas sobre el sistema de información SIARP.

IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES A LOS COMPONENTES NUEVO POWERBUILDER DE LA FIRMA GCI SISTEMA SIARP DONDE APLIQUE PARA CAPTURAR EL QUERY Y REGISTRARLO EN EL LOG DE AUDITORÍA SOBRE CONSULTAS

1. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Seguridad.
2. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Prestaciones Económicas.
3. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de IPP.
4. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Procesos Judiciales.
5. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Tutelas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

6. Implementar las modificaciones a los componentes del módulo de Reportes Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Reservas.

IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES A LOS COMPONENTES EJB JAVA DE LA FIRMA INFORMÁTICA SIGLO 21 SISTEMA SIARP DONDE APLIQUE PARA CAPTURAR EL QUERY Y REGISTRARLO EN EL LOG DE AUDITORÍA SOBRE CONSULTAS

1. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Siniestros.
2. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Salud Ocupacional.

IMPLEMENTAR LAS MODIFICACIONES A LOS COMPONENTES NUEVO POWERBUILDER DE LA FIRMA NETCO SISTEMA SIARP DONDE APLIQUE PARA CAPTURAR EL QUERY Y REGISTRARLO EN EL LOG DE AUDITORIA SOBRE CONSULTAS

1. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Medicina Laboral - Calificación PCL
2. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Medicina Laboral - Calificación de Origen
3. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Medicina Laboral - Revisiones Pensionales.
4. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Medicina Laboral - Agenda
5. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Prestaciones Asistenciales - Autorizaciones
6. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Prestaciones Asistenciales - Cuentas Medicas
7. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Prestaciones Asistenciales - Rehabilitación
8. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo De Afiliaciones
9. Implementar las modificaciones a los componentes del modulo de Recobros
10. Construir la implementación y documentación necesaria mediante una interfaz de programas de aplicación Sigla en inglés (API) para las firmas que lo requieran que apliquen modificaciones al código fuente en los componentes que registran la auditoria en consultas
11. Permitir parametrizar que eventos (Consulta, Inserción, Actualización y Borrado) y que tablas se van a registrar en el Log de auditoría del sistema de información SIARP.
12. Desarrollar y publicar componentes de servicio o Servicio Web que pueda ser consumido por otras aplicaciones que implementan auditoría en consultas.
13. Separar los componentes de Seguridad y Auditoría de la capa de aplicación (componentes de presentación, de integración y de Negocio) de cualquier sistema de información operativo existente, definir una aplicación exclusiva en capa.
14. Permitir limitar los horarios de conexión al horario normal de oficina.
15. Permitir acceso por usuario y por rol en horarios extendidos o con extensión horaria.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000778 DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

16. Permitir limitar el acceso en jornadas normalmente no laborales al sistema de información SIARP de no existir un requerimiento normal de horas extras o extensión horaria.
17. Documentar en el sistema los usuarios que no tienen restricciones horarias y las razones de su autorización a conexión y acceso a los sistemas.
18. Entregar a los usuarios un detalle escrito de sus derechos de acceso a los sistemas de información. (vía correo electrónico).
19. Generar un informe automático a los jefes de área de los privilegios asignados a los usuarios a su cargo.
20. Registro de intentos fallidos y exitosos al sistema de información SIARP.
21. Activación de alarmas generadas por el sistema de control de acceso para el oficial de seguridad, violación de vulnerabilidades (Registro de VPN para autorización por IP) subir nivel de autenticación por IP.
22. Monitoreo de los registros de acceso por parte de los usuarios y asignación de nuevas claves y como se resolvió la falla.

VIGENCIAS DE CÓDIGOS DE USUARIOS Y MANEJOS DE CLAVES DE USUARIOS DEL SISTEMA

1. Permitir parametrizar el bloqueo de usuarios por Inactividad o acceso al sistema SIARP.
2. Almacenar las claves solo en sistemas informáticos protegidos (bases de datos, archivos protegidos unidireccionalmente).
3. Cargar datos, mínimo 5 datos personales de los usuarios para generación de claves iniciales por medio del sistema.
4. Generar claves provisorias y seguras para los usuarios de los sistemas de información. Se debe evitar la participación de terceros o el uso de mensajes de correo electrónico sin protección (texto claro) en el mecanismo de entrega de la clave y los usuario.
5. Mantener un registro de las últimas claves utilizadas por el usuario para acceder a los sistemas de información, y evitar la reutilización de las mismas.
6. Almacenar las claves de acceso a los sistemas de información en forma cifrada utilizando un algoritmo de cifrado unidireccional.

ANÁLISIS DE DATOS DE SEGURIDAD Y AUDITORÍA

1. Proveer una herramienta que haga parte del módulo de Seguridad y Auditoría que facilite el análisis de datos de Log
2. Proveer una herramienta que haga parte del módulo de Seguridad y Auditoría que facilite el análisis de datos de acceso al sistema de información SIARP.
3. Generar informe que permitan visualizar la trazabilidad de las operaciones sobre los datos, por usuario, fecha-hora y tipo de operación.
4. Registrar en el sistema cada vez que se haga un análisis de datos de auditoría.
5. Generar un reporte que indique los usuarios registrados, el estado de cada uno y si está habilitado para utilizar los sistemas de información registrados en el sistema de Seguridad.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0 0 0 7 7 8 DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

6. El sistema tendrá la capacidad de generar los reportes en medio magnéticos en formato .pdf permitiendo la posibilidad de imprimirlos posteriormente.

ÚLTIMOS REQUERIMIENTOS

1. El sistema debe permitir identificar los Siniestros que quedan "En Calificación" para poder hacer seguimiento. (reporte de siniestro "en calificación")
2. Juntas C: Al registrar la información de pagos en HONORARIOS, que quede en PDF. (Una salida de la información de pagos.)
3. Juntas C: Así mismo, la ventana de reportar que quede en PDF pero que haya la posibilidad de agregar un nuevo ítem ya que hasta ahora se puede modificar sin alterar la información final, hemos tenido varios casos en que la sucursal pide pago para una determinada jornada
4. Reporte: El sistema de información SIARP debe permitir generar reportes de DTO y PCL por empresa (teniendo en cuenta los estados de la calificación, reporte por empresas).
5. Debe existir una autorización previa que debe quedar registrada en el sistema, cuando se permita liquidación de incapacidades inconsistentes.
6. Disponer del listado de autorizaciones generadas en secuencia cronológica.
7. El sistema de información SIARP debe generar certificaciones de liquidaciones realizadas a los afiliados para las empresas en puntos de atención y para el proceso de reconocimiento de pensiones de Invalidez. (reporte por empresa de prestaciones económicas liquidadas).

En la pertinencia médica si existe la negación o está en investigación, que el sistema permita conocer la razón de la misma (resumida) para poderla exportar a un archivo Word o Excel que se pueda anexar como texto a las cartas enunciadas a los usuarios

PARÁGRAFO SEGUNDO: Hacen parte integral del presente contrato la justificación de la contratación, los requerimientos de la Vicepresidencia Técnica y Jurídica y la propuesta presentada por el contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Cumplir con el objeto contractual

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000778 DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

2. Cumplir con las obligaciones específicas contenidas en el anexo 1 denominado Requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, anexo que hace parte integral del presente contrato.
3. Entregar a **POSITIVA** un informe en medio físico y/o magnético de las actividades realizadas en desarrollo del presente contrato.
4. **EL CONTRATISTA** deberá identificarse como proveedor externo de **POSITIVA**
5. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
8. Radicar las facturas dentro de los plazos establecidos.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño del **CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$510.000.000.00) incluido IVA**, suma que será cancelada de forma mensual y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por el supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000778 DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2010000613 por valor de \$510.000.000 expedido el 17 de noviembre de 2010.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN:

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2010, previo registro presupuestal y legalización.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EI CONTRATISTA con la firma del presente contrato, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una

0 0 0 7 7 8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de

0.00778



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION:

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Informática de la Compañía.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los términos establecidos en el Manual de Contratación de la Compañía y en sus actos reglamentarios.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial, aún terminado y liquidado el presente contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**., con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que MTBASE pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, MTBASE tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la

0 0 0 7 7 8



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar

000778

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá realizar la publicación del presente contrato en el Diario Oficial cuyo valor es de \$2.671.800.00 y entregar el recibo de pago a **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000778 DE 2010, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA GCI LTDA

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

Acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA. Para el cumplimiento del mismo, se hace entrega en medio magnético, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ENTREGA DE INFORMACION DE LA COMPAÑIA:

POSITIVA entregara al mismo tiempo y en el medio magnético que contiene la información de que trata la cláusula trigésima tercera, Las políticas de manejo de la información en Positiva, el Manual de Marca y la Resolución de Supervisión, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C. 29 NOV. 2010

POSITIVA,

GRUPO DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA
GCI,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente



JORGE ELÍAS PAEZ ORTEGA
Gerente



Elaboró: Adrián Londoño
Revisó: Sandra Rey